



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV
LEGISLATURA

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3
25 de septiembre 2024





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Directiva

Vicepresidenta
Diputada
Dulcelina
Sánchez De Lira

Primera Secretaria
Diputada
Frinné
Azuara Yarzabal

Segunda Secretaria
Diputada
Jacquelin
Jauregui Mendoza

Inicia: 10:00 hrs.

Vicepresidenta: buenos días compañeros y compañeras diputadas, iniciamos la Sesión Ordinaria número tres, Primera Secretaria pase Lista de Asistencia.

Primera Secretaria: con gusto Vicepresidenta; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Carlos Artemio Arreola Mallol; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (*retardo*); Juan Carlos Bárcenas Ramírez; Luis Felipe Castro Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo; Nancy Jeanine García Martínez; Rubén Guajardo Barrera; Roxanna Hernández Ramírez; César Arturo Lara Rocha; Jessica Gabriela López Torres; Enrique Gerardo Ortiz Hernández; María Aranzazu Puente Bustindui (*inasistencia justificada*); María Dolores Robles Chairez; Ma. Sara Rocha Medina; Luis Emilio Rosas Montiel; Diana Ruelas Gaitán; Brisseire Sánchez López; Héctor Serrano Cortés; Mireya Vancini Villanueva, María Leticia Vázquez Hernández; Tomas Zavala González; Frinné Azuara Yarzabal; Jacquelin Jáuregui Mendoza; Dulcelina Sánchez De Lira; 25 diputados presentes Vicepresidenta.

Vicepresidenta: gracias, existe cuórum; inicia la Sesión Ordinaria.

Honorable Pleno, hoy nos acompañan en esta sesión ordinaria, alumnos del primer semestre de la Licenciatura en Derecho, de la Universidad San Pablo, a ellos los acompaña el licenciado Rodrigo Muñoz Vega, les damos una cordial bienvenida.

Segunda Secretaria de lectura al Orden del Día.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Segunda Secretaria: buenos días Vicepresidenta, Sesión Ordinaria No. 3; 25 de septiembre 2024.

I. Actas sesiones, Preparatoria; y Solemne de Instalación de la LXIV Legislatura; Solemne No. 2; y ordinarias Nos. 1; y 2, del 14, 15, y 19 de septiembre, respectivamente.

II. Treinta y ocho Asuntos de Correspondencia.

III. Cuatro Iniciativas.

IV. Dictamen con Proyecto de Decreto.

V. Dos Puntos de Acuerdo.

VI. Asuntos Generales.

Vicepresidenta: a consideración el Orden del Día.

Al no haber discusión, Segunda Secretaria proceda a la votación del Orden del Día.

Secretaria: a votación el Orden del Día; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo; quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; MAYORÍA por la afirmativa.

Vicepresidenta: aprobado el Orden del Día por MAYORÍA.

Proseguimos; las actas de las sesiones: Preparatoria; y Solemne de Instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura; Solemne No. 2; y ordinarias Nos. 1; y 2, del 14, 15, y 19 de septiembre, respectivamente, se les notificaron en la Gaceta Parlamentaria; por tanto, están a discusión del Pleno.

Al no manifestarse consideraciones al respecto, Segunda Secretaria proceda a la votación económica de las actas.

Secretaria: a votación las actas; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo; quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; MAYORÍA por la afirmativa Vicepresidenta.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Vicepresidenta: aprobadas las actas por MAYORÍA.

Continuamos; Segunda Secretaria lea la correspondencia de los demás poderes del Estado.

Secretaria: oficio No. 1394, dirección jurídica y derechos humanos, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 14 de agosto del año en curso, recibido el 17 de septiembre del mismo año, opinión jurídica a iniciativa turno número 1712 de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión Primera de Justicia.

Secretaria: oficio No. 1672, Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, 20 de septiembre del presente año, quinto informe de avances y evaluación del programa de fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades de instituciones de cuerpos policiales estatales y municipales de San Luis Potosí.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social.

Secretaria: oficio No. 46, Gobernador Constitucional del Estado, 23 de septiembre del presente año, 3er informe de gobierno, con estado que guarda administración pública; reitera disposición de titulares de las dependencias para comparecer a responder observaciones y disipar dudas.

Vicepresidenta: verifíquese que dicho sumario se haya distribuido a los 27 legisladores.

Primera Secretaria detalle la correspondencia de ayuntamientos; y organismos paramunicipales.

Secretaria: oficio No. 374, presidenta municipal de Charcas, 12 de septiembre del presente año, recibido el 17 del mismo mes y año, estado financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Secretaria: oficio No. 681, ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, 12 de septiembre del año en curso, recibido el 17 del mismo mes y año, certificación acta cabildo No. 75 del 9 de septiembre, declaran nuevo recinto oficial para el 3er Informe de Gobierno de municipio.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 1042, presidente municipal de San Vicente Tancuayalab, 9 de septiembre del año en curso, recibido el 17 del mismo mes y año, corte caja agosto; y certificación acta cabildo No. 97 del 9 de septiembre.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 221, ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, 16 de septiembre del presente año, recibido el 17 del mismo mes y año, informe financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 1412, ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, 11 de septiembre del año en curso, recibido el 17 del mismo mes y año, certificación acta cabildo aprobación cuenta pública, estados financieros, modificaciones presupuestales de: ingresos; y egresos, todos de agosto

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 105, organismo operador paramunicipal descentralizado del ayuntamiento de Ciudad del Maíz, 18 de septiembre del presente año, estados financieros 2do. semestre.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

Secretaria: oficio No. 148, ayuntamiento de Tancanhuitz, 10 de septiembre del año en curso, recibido el 18 del mismo mes y año, informe financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 120, ayuntamiento de San Ciro de Acosta, 19 de septiembre del año en curso, informe financiero 2do. trimestre.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 164, dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Charcas, 17 de septiembre del presente año, recibido el 19 del mismo mes y año, reporte financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 236, presidente municipal de Cárdenas, 18 de septiembre del año en curso, recibido el 19 del mismo mes y año, informe financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 727, ayuntamiento de Matehuala, 13 de septiembre del presente año, recibido el 19 del mismo mes y año, estados financieros agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 77, ayuntamiento de Salinas, 18 de septiembre del año en curso, recibido el 19 del mismo mes y año, informe financiero de agosto.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 126, presidente municipal de Ahualulco del Sonido 13, 15 de septiembre del año en curso, recibido el 20 del mismo mes y año, cuenta pública agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 115, ayuntamiento de Tamuín, 13 de septiembre del presente año, recibido el 20 del mismo mes y año, informe financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 641, presidente municipal de Cedral, 19 de septiembre del año en curso, recibido el 20 del mismo mes y año, informe financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 216, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Cárdenas, 10 de septiembre del presente año, recibido el 20 del mismo mes y año, estados financieros 1er trimestre.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 216, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Cárdenas, 10 de septiembre del año en curso, recibido el 20 del mismo mes y año, estados financieros 2do. trimestre.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

Secretaria: oficio No. 1040, ayuntamiento de Ciudad Fernández, 29 de agosto del año en curso, recibido el 20 de septiembre del mismo año, situación financiera al 31 de marzo.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 1041, ayuntamiento de Ciudad Fernández, 30 de agosto del presente año, recibido el 20 de septiembre del mismo año, situación financiera al 30 de junio.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 48, ayuntamiento de Santo Domingo, 13 de septiembre del año en curso, recibido el 20 del mismo mes y año, estado financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 149, ayuntamiento de Vanegas, 20 de agosto del presente año, recibido el 20 de septiembre del mismo año, informe financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 3554, ayuntamiento de Huehuetlán, 18 de septiembre del año en curso, recibido el 23 del mismo mes y año, informe financiero agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 117, sistema municipal DIF de Salinas, 20 de septiembre del presente año, recibido el 23 del mismo mes y año, informe financiero agosto.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 460, Instituto Municipal de Planeación de Ciudad Valles, 13 de septiembre del año en curso, recibido el 23 del mismo mes y año, cuenta pública agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Secretaria: oficio No. 371, organismo paramunicipal que manejará la operación y administración del servicio público municipal de agua potable y alcantarillado del Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, 23 de septiembre del presente año, estados financieros agosto.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Segunda Secretaria exponga la correspondencia del Poder Federal.

Secretaria: oficio No. 37, presidente Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México, Ciudad de México, 14 de agosto del presente año, recibido el 17 de septiembre del mismo año, llama a concluir trabajos para armonizar la Ley General de Archivos en la Entidad, ya que impacta en el derecho a la memoria de la Nación; asimismo, solicita difundir entre legisladores para su conocimiento.

Vicepresidenta: distribúyase a los 27 diputados.

Secretaria: oficio No. 1344, unidad de enlace, Secretaría de Gobernación, Ciudad de México, 30 de agosto del año en curso, recibido el 19 de septiembre del mismo año, respuesta a exhorto 3222 de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Desarrollo Rural y Forestal.

Secretaria: oficio No. 466, Cámara de Senadores, Ciudad de México, 24 de septiembre del año en curso, recibido el 25 del mismo mes y año, Minuta



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Secretaria: oficio No. 467, Cámara de Senadores, Ciudad de México, 24 de septiembre del presente año, recibido el 25 del mismo mes y año, Minuta Proyecto de Decreto que reforma, y adiciona los artículos, 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaria presente la correspondencia de poderes de otras entidades del país.

Secretaria: oficios Nos. 461, y 462, Congreso de Guanajuato, 12 de septiembre del presente año, recibido el 17 del mismo mes y año, apertura clausura, y mesa directiva segundo periodo extraordinario; y designación del titular de la Auditoría Superior de esa Entidad.

Vicepresidenta: archívense.

Secretaria: oficio No. 9, Congreso de Zacatecas, 7 de septiembre del año en curso, recibido el 20 del mismo mes y año, mesa directiva 7 de septiembre al 15 de diciembre.

Vicepresidenta: archívense.

Secretaria: oficio No. 43, Congreso de la Ciudad de México, uno de septiembre del año en curso, recibido el 23 del mismo mes y año, declaratoria de instalación de la Tercera Legislatura.

Vicepresidenta: archívense.

Secretaria: oficio No. 3366, Congreso de Puebla, 10 de septiembre del presente año, recibido el 23 del mismo mes y año, directiva 15 septiembre 2024-15 marzo 2025.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Vicepresidenta: archívese.

Secretaria: oficio No. 1, Congreso de Guerrero, uno de septiembre del año en curso, recibido el 23 del mismo mes y año, instalación Sexagésima Cuarta Legislatura; apertura y mesa directiva primer periodo de sesiones ordinarias, 1er año de ejercicio.

Vicepresidenta: archívese.

Segunda Secretaria finalice con la lectura de correspondencia de particulares.

Secretaria: copia escrito, Marco Antonio García Huerta, San Luis Potosí, 17 de septiembre del presente año, señala domicilio para notificaciones; expone a la Comisión Estatal de Derechos Humanos problemática que enfrenta, y pide le informe por escrito comportamiento de subordinados.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Derechos Humanos; con copia al Comité de Orientación y Atención Ciudadana, una vez constituido.

Secretaria: oficio s/n, Teresa Olmos Olmos, San Luis Potosí, 18 de septiembre del año en curso, pide apoyo para presentar recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para revertir la sobre representación, el ataque al Poder Judicial, y acabar con la amenaza de convertir a México en el país de un solo grupo y el fin de nuestra democracia.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Régimen Interno; y Asuntos Electorales.

Secretaria: escrito, María Corazón Pérez Flores, San Luis Potosí, 18 de septiembre del presente año, pide apoyo para presentar recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para revertir la sobre representación, el ataque al Poder Judicial, y acabar con la amenaza de convertir a México en el país de un solo grupo y el fin de nuestra democracia.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Régimen Interno; y Asuntos Electorales.

Estamos ya en el apartado de iniciativas; Primera Secretaria lea la primera; segunda; y tercera en agenda.

INICIATIVA UNO

C. C. SECRETARIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

P R E S E N T E S.

Diputado Alejandro Leal Tovías, en mi carácter de integrante de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho que me confieren como legislador los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en términos de lo dispuesto por los diversos 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; presento la siguiente Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí para crear la Comisión de Atención y Apoyo a Discapacitados donde se propone: adicionar la fracción XXIV al artículo 98 y adicionar un artículo 128 bis, así como la derogación de la fracción VIII del artículo 103, lo cual realizo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas con discapacidad en el Estado



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

de San Luis Potosí, mediante la creación de una comisión especializada que se encargue de promover y proteger sus derechos.

El INEGI maneja como definición y tipos de discapacidad lo siguiente:

Discapacidad.- Limitación o ausencia de la facultad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano, como consecuencia de una deficiencia física o mental, severa y permanente.

Se consideran cinco tipos de discapacidad: motriz, auditiva, visual, mental e intelectual.

Discapacidad motriz: Es la deficiencia, limitación severa o la pérdida de la capacidad de movimiento en piernas, brazos o manos que imposibilita el desplazamiento o equilibrio de una persona, obligándola a utilizar silla de ruedas, muletas o andadera.

Discapacidad auditiva: Es la deficiencia, limitación severa o pérdida de la capacidad para percibir mensajes verbales u otros audibles.

Discapacidad visual: Es la deficiencia, limitación severa o la pérdida de la capacidad visual, que impide a las personas ver con ambos ojos o que sólo les permite ver sombras.

Discapacidad mental: Es la deficiencia, limitación severa o la pérdida de las capacidades para aprender, recordar, concentrarse; para atención de su cuidado personal, comunicarse o conversar que afecta permanentemente las funciones intelectuales y la conducta adaptativa.

Discapacidad intelectual: Es la deficiencia, limitación severa o la pérdida de capacidades mentales derivadas de causas asociadas al nacimiento, congénitas, enfermedades, accidentes o trastornos psiquiátricos como esquizofrenia, autismo, depresión severa, bipolaridad y otras.

El mismo INEGI, estableció que, en la entidad potosina en el año 2020, la población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

algún problema o condición mental⁽¹⁾, existían 496,661 personas y de ellas las personas con discapacidad alcanzo una cifra de 143,861, por ello es que esta legislatura debe considerar la atención especial a este grupo de ciudadanos.

(1)https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4bd2-81d6-9d08bda47df8&idrt=151&opc=t

Partiendo de lo anterior y siendo sensibles a esta parte de la ciudadanía es que se propone la siguiente reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y para dar cumplimiento a lo establecido en la misma se presenta el siguiente cuadro comparativo

Texto vigente	Texto propuesto
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí
ARTICULO 98. Las comisiones permanentes de dictamen legislativo son las siguientes: I a XXIII XXIV. No tiene correlativo	ARTICULO 98. Las comisiones permanentes de dictamen legislativo son las siguientes: I a XXIII XXIV. Comisión de Atención y Apoyo a Discapacitados.
ARTÍCULO 103. A la Comisión de Derechos Humanos, competen los siguientes asuntos: I a VII	ARTÍCULO 103. A la Comisión de Derechos Humanos, competen los siguientes asuntos: I a VII



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

VIII.- Lo relativo a personas con discapacidad y su integración a la sociedad.	VIII.- Se Deroga.
Artículo 118 Bis. No tiene correlativo.	Artículo 118 Bis. Corresponde a la Comisión de Atención y Apoyo a Discapacitados. I. Los relativos a la expedición, reformas y adiciones a la legislación estatal donde participen personas con discapacidad, se aborde el tema de discapacidad o influya en la movilidad, seguridad, atención o cualquier otro similar que atienda a personas con discapacitados. II. Los relativos a personas con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental. III. Construir un espacio de diálogo directo con las asociaciones, organizaciones, y grupos de discapacidad, para conocer con inmediatez, sus problemas, demandas y necesidades; IV. Realizar mesas de trabajo, conferencias, y foros de



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

	<p>consulta sobre aquellos tópicos que consideren necesarios para la atención de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>V. Los tocantes a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la discapacidad, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen, y</p> <p>VI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente de la Directiva en los periodos ordinarios, o del Presidente de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión</p>
--	--

En consecuencia, se propone el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXIV al artículo 98 y adicionar un artículo 128 bis, así como la derogación de la fracción VIII del artículo 103, de la



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 98. Las comisiones permanentes de dictamen legislativo son las siguientes:

.....

XXIV. Comisión de Atención y Apoyo a Discapacitados.

ARTÍCULO 103. A la Comisión de Derechos Humanos, competen los

.....

VIII.- Se Deroga.

ARTÍCULO 118 Bis. Corresponde a la Comisión de Atención y Apoyo a Discapacitados.

I. Los relativos a la expedición, reformas y adiciones a la legislación estatal donde participen personas con discapacidad, se aborde el tema de discapacidad o influya en la movilidad, seguridad, atención o cualquier otro similar que atienda a personas con discapacitados.

II. Los relativos a personas con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental.

III. Construir un espacio de diálogo directo con las asociaciones, organizaciones, y grupos de discapacidad, para conocer con inmediatez, sus problemas, demandas y necesidades;

IV. Realizar mesas de trabajo, conferencias, y foros de consulta sobre aquellos tópicos que consideren necesarios para la atención de los derechos de las personas con discapacidad.

V. Los tocantes a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la discapacidad, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen, y



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

VI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente de la Directiva en los periodos ordinarios, o del Presidente de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO.- Se dan 60 días para que se adecue el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

Secretaria: iniciativa, que busca adicionar la fracción XXIV al artículo 98 y adicionar un artículo 128 bis, así como la derogación de la fracción VIII del artículo 103, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; diputado LXIII Legislatura, Alejandro Leal Tovías, 13 de septiembre del año en curso.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias.

INICIATIVA DOS

C. C. SECRETARIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

P R E S E N T E S.

Diputado Alejandro Leal Tovías, en mi carácter de integrante de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí y del



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho que me confieren como legislador los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en términos de lo dispuesto por los diversos 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; Derivado del Decreto Legislativo número 1074 publicado en el Periódico Oficial del Estado, “Plan de San Luis”, de fecha 22 de julio del año en curso, el cual se erige en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, emite el siguiente ACUERDO DE NORMAS ACLARATORIAS AL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 1074, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 22 de Julio de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el Decreto Legislativo número 1074, a través del cual, en lo medular se erigió en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre de Villa de Pozos.

El mencionado Decreto Legislativo, en términos de su artículo transitorio primero, estableció que su vigencia legal, surtiría efectos al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, esto es el 22 de Julio de 2024.

Además, el citado Decreto Legislativo en su numeral transitorio décimo noveno establece que, el Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, tendrá facultades para dictar las normas interpretativas y aclaratorias al Decreto Legislativo 1074, que resulten necesarias para su adecuada aplicación.

Ahora bien, el Noveno Transitorio establece:

NOVENO. El Ayuntamiento de San Luis Potosí transferirá a favor del nuevo Municipio de Villa de Pozos, todos los bienes muebles que integren su



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

patrimonio y que se encuentren dentro la circunscripción territorial del nuevo Municipio de Villa de Pozos, con el destino al que estaban afectos

Si partimos de que el 22 de junio de 2024, se constituyó el Municipio de Villa de Pozos, separándose del municipio de San Luis Potosí, con la creación de este nuevo municipio surge la necesidad de establecer una regulación específica en materia de desarrollo urbano, que permita la planeación, ejecución y control del crecimiento urbano de Villa de Pozos.

Al ser un municipio recién creado no cuenta aun con un Plan de Desarrollo Urbano propio, por carecer de los estudios, planos, que ya se realizó en su territorio por el vecino Municipio de San Luis Potosí, que tiene claramente definidas sus áreas urbanas, rurales o de protección ambiental.

La Ley de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, establece los elementos mínimos que debe tener un Plan Municipal de ordenamiento territorial, a decir:

ARTÍCULO 68. Los programas a que se refiere el artículo 66 de esta Ley, contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa; dichos elementos deberán comprender:

I. Introducción: la denominación, antecedentes y ámbito espacial de aplicación, así como los lineamientos generales de articulación y congruencia con la estrategia nacional de ordenamiento territorial;

II. Normatividad: el análisis y congruencia con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con otros programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, ordenamiento ecológico, prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que incidan en el ámbito de aplicación del programa que se elabora;

III. Bases jurídicas: el enunciado del marco general de leyes, reglamentos, normas, programas territoriales de ámbitos territoriales más amplios o que



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

se inscriben en el programa en formulación, que fundamentan la elaboración del mismo;

IV. Diagnóstico-Pronóstico: en el que se analizarán la situación actual y las tendencias del ordenamiento territorial y desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos territoriales, socioeconómicos, físicos, poblacionales, suelo, infraestructura, equipamiento, servicios, vivienda, ecológicos, riesgos y demás componentes urbanos, así como la enunciación de objetivos y resultados deseados, que deben abordarse simultáneamente; así como la forma en la cual se efectuará el diagnóstico y pronósticos tendenciales y normativos, que resumen la confrontación entre la realidad y lo deseado;

V. Estrategia: en la que se establecerán objetivos, hipótesis de crecimiento poblacional y urbano, lineamientos, políticas, estructura para la ordenación y zonificación del suelo y el planteamiento para la realización de la misma, así como las estrategias a mediano y largo plazo para su implementación, su evaluación y selección de la más favorable para cerrar las brechas entre la situación, sus tendencias y el escenario deseado;

VI. Líneas de acción y corresponsabilidad sectorial: determinará las acciones, obras, servicios e inversiones que deban realizarse para la implementación de la estrategia en el corto, mediano y largo plazo, estableciendo los responsables de su ejecución;

VII. Instrumentación: contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, así como la determinación de metas, que permitan la institucionalización, ejecución, control, y periodos para evaluación de resultados del programa;

VIII. Proyectos estratégicos: contendrán los proyectos que deberán ejecutarse de manera prioritaria;

IX. Bases Financiero Programáticas: en las que se preverán los recursos financieros y presupuestales disponibles o proyectados para alcanzar las metas;



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

X. Acciones de inversión: en las que se contendrán las prioridades del gasto público y la inversión privada;

XI. Anexo cartográfico actualizado: que expresará en una forma descriptiva y clara el contenido básico del programa y la ubicación espacial de las acciones y obras a ejecutar, así como los términos de georreferenciación que faciliten la integración de información para otras instancias con las que se tenga que complementar la misma y su aplicación en diversas temáticas de planeación y de ordenamiento territorial, y

XII. La congruencia: con el Atlas Nacional de Riesgos, avalada ésta, cuando el presupuesto asignado así lo permita, por expertos, profesionales e investigadores en materia de planeación, ordenamiento territorial y análisis de riesgos sobre el territorio.

Como se aprecia la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Villa de Pozos, tomara un tiempo considerable.

Por ello, para garantizar el orden y desarrollo adecuado, es imperativo que, en una primera etapa, Villa de Pozos adopte como marco normativo el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, El adoptar el Plan de San Luis Potosí permitirá a Villa de Pozos iniciar su desarrollo urbano de manera ordenada, en tanto que se elabora su propio plan de desarrollo urbano y territorial.

ACUERDO DE NORMAS ACLARATORIAS AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 1074, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", EL 22 DE JULIO DE 2024

PRIMERA. El Ayuntamiento de San Luis Potosí, hará entrega de una copia certificada del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, a efecto que sea el documento que guie los trabajos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el municipio de Villa de pozos S.L.P.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

SEGUNDO. – El Municipio de Villa de Pozos adaptara, de manera temporal, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado en 2021. Este plan será utilizado como base regulatoria para la emisión de permisos de obra, el uso de suelo, y el desarrollo de infraestructura en Villa de Pozos, hasta la creación y aprobación de su propio Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

TERCERO.- El municipio contara con un plazo máximo de tres años para iniciar los trabajos para elaborar su propio Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Villa de Pozos deberá iniciar los trabajos necesarios para la elaboración de su propio Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en un plazo no mayor a tres años.

TERCERO. – Hasta en tanto no se apruebe el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Villa de Pozos, seguirán aplicándose las disposiciones del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Secretaria: iniciativa, que plantea acuerdo de normas aclaratorias al Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo No. 1074, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 22 de julio de 2024; diputado LXIII Legislatura, Alejandro Leal Tovías, 13 de septiembre del presente año.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión de Gobernación.

INICIATIVA TRES



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

P R E S E N T E.

Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito con fundamento en lo dispuesto en los numerales 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como el 15 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y los artículos 1 y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en la forma que exigen los numerales 62 y 65 del mismo ordenamiento, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados Secretarios del Congreso, la presente Iniciativa⁽¹⁾ con proyecto Decreto que reforma el Artículo 110 del “Código Penal del Estado de San Luis Potosí”, al tenor de la siguiente:

(1)Desarrollada por O.D.R.M

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Introducción

La presente propuesta de reforma al Artículo 110 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí tiene como objetivo principal declarar imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Esta iniciativa responde a la necesidad de proteger a los menores, quienes a menudo no tienen la capacidad de reconocer o denunciar estos delitos en el momento en que ocurren.

La protección de los menores de edad contra los delitos sexuales es una prioridad fundamental en el ámbito del derecho internacional público. Diversos tratados y convenciones internacionales subrayan la obligación de



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

los Estados de garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas, reconociendo que los delitos sexuales constituyen una de las formas más graves de violencia y abuso. Estos ordenamientos son la base para la propuesta.

Marco Jurídico Internacional

1. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México, la CDN establece en su Artículo 19 que los Estados deben tomar todas las medidas apropiadas para proteger a los niños contra todas las formas de abuso, incluido el abuso sexual. La CDN es un instrumento vinculante que obliga a los Estados a implementar políticas y leyes que protejan a los menores de edad.

2. Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía: Este protocolo, también ratificado por México, refuerza la obligación de los Estados de prevenir y combatir la explotación sexual de los menores.

3. Convención de Belém do Pará: Este tratado regional, adoptado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), establece en su Artículo 7 que los Estados deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo a las niñas.

Estos ordenamientos internacionales con base en el artículo 1 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece a los estados parte, en sus distintos niveles de poder, lo siguiente:

Obligación de Protección: Los Estados tienen la responsabilidad de proteger a los menores de edad contra todas las formas de violencia y abuso, incluyendo los delitos sexuales. Esta obligación se deriva de los tratados internacionales que México ha ratificado, los cuales establecen estándares claros para la protección de los derechos de los niños.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Derecho a una Vida Libre de Violencia: El derecho internacional reconoce que los niños tienen derecho a una vida libre de violencia y abuso. [Los delitos sexuales no solo violan este derecho, sino que también tienen consecuencias devastadoras y duraderas para las víctimas, afectando su desarrollo físico, emocional y psicológico.](#)

Acceso a la Justicia: El derecho internacional subraya la importancia de garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de delitos sexuales. Esto incluye la implementación de mecanismos eficaces para la denuncia, investigación y sanción de estos delitos, así como la provisión de apoyo y servicios adecuados para las víctimas

Importancia de establecer la imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores.

El abuso sexual infantil es una grave violación de los derechos humanos que tiene consecuencias devastadoras y duraderas para las víctimas. Según estudios académicos y estadísticas, la mayoría de los casos de abuso sexual infantil no se denuncian de inmediato debido a la vulnerabilidad y el miedo de las víctimas.^{(2) (3)}

Datos Relevantes

1. **Prevalencia del Abuso Sexual Infantil:** Según el informe de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), se estima que una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños sufrirán algún tipo de abuso sexual antes de cumplir los 18 años.⁽⁴⁾

2. **Impacto Psicológico y Social:** Las víctimas de abuso sexual infantil enfrentan una serie de problemas psicológicos y sociales a largo plazo, incluyendo trastornos de ansiedad, depresión, y dificultades en las relaciones interpersonales.

3. **Dificultad para Denunciar:** Según la investigadora Laura Rebeca Martínez, en un texto del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM,



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

los menores de edad a menudo no tienen la capacidad emocional o el conocimiento necesario para denunciar el abuso en el momento en que ocurre. Esto puede deberse a la manipulación por parte del agresor, el miedo a no ser creídos, o la falta de apoyo adecuado.⁽⁵⁾

(2) Diagnóstico Nacional de Violencia Sexual en México, CEAV 2015, Disponible en www.ceav.gob.mx

(3) <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127012/cartilla-derechos-victimas-violencia-sexual-infantil.pdf>

(4) Presenta CEAV Cartilla de Derechos de las Víctimas de Abuso Sexual Infantil | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

(5) EL ABUSO SEXUAL INFANTIL disponible en la página <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4240/3.pdf>

Con la iniciativa se estaría avanzando en la protección de los Derechos de los Niños. Como se expuso en líneas anteriores, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México, establece que los Estados deben tomar todas las medidas apropiadas para proteger a los niños contra todas las formas de abuso y explotación sexual. Declarar imprescriptibles los delitos sexuales contra menores es una medida que refuerza este compromiso internacional.

Evidencia Científica: Estudios han demostrado que el trauma del abuso sexual infantil puede reprimir los recuerdos de las víctimas, lo que puede retrasar la denuncia de estos delitos hasta la adultez.⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾ La imprescriptibilidad de estos delitos asegura que las víctimas puedan buscar justicia cuando estén emocionalmente preparadas.

(6) ECHEBURUA, E. & CORRAL, P. de. Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuad. med. forense* [online]. 2006, n.43-44, pp.75-82. ISSN 1988-611X. Disponible en [Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia \(isciii.es\)](http://www.isciii.es)

(7) Flores, Mayoira; De Lima, Any; Pastor, Neugim TRAUMA, APEGO Y RESILIENCIA. CONOCIENDO EL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y SUS CONSECUENCIAS EN UNA VÍCTIMA ADULTA Anuario de Investigaciones, vol. XXV, 2018 Universidad de Buenos Aires, Argentina Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369162253051>



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

(8)Dube SR, Anda RF, Whitfield CL, Brown DW, Felitti VJ, Dong M, Giles WH. Long-term consequences of childhood sexual abuse by gender of victim. Am J Prev Med. 2005 Jun;28(5):430-8. doi: 10.1016/j.amepre.2005.01.015. PMID: 15894146. Disponible en: [Long-term consequences of childhood sexual abuse by gender of victim - PubMed \(nih.gov\)](https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/15894146/)

Ejemplos Internacionales y Nacionales: Varios países han adoptado leyes que declaran imprescriptibles los delitos sexuales contra menores. Por ejemplo, en Canadá y Australia, los delitos sexuales graves contra menores no prescriben, lo que ha permitido que muchas víctimas obtengan justicia años después de los hechos. La Ciudad de México es la primera entidad federativa que adoptó este criterio el pasado 28 de agosto de 2024.

Impacto en la Prevención: La imprescriptibilidad de estos delitos también tiene un efecto disuasorio. Los agresores sabrán que no podrán escapar de la justicia simplemente por el paso del tiempo, lo que puede contribuir a la reducción de estos delitos.

Conclusión

La reforma propuesta busca garantizar que los delitos sexuales contra menores de edad no queden impunes debido al paso del tiempo. Al declarar estos delitos como imprescriptibles, se envía un mensaje claro de que la sociedad y el sistema judicial están comprometidos con la protección de los menores y la justicia para las víctimas.

Es por ello que se propone la siguiente reforma que se expone en el **cuadro comparativo**:

Código Penal del Estado de San Luis Potosí	
TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

ARTÍCULO 110. Efectos de la prescripción La prescripción es personal y extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad y para ello bastará el transcurso del tiempo señalado por la ley.

Los delitos de, violación; feminicidio; homicidio calificado; homicidio en razón de parentesco; secuestro y desaparición forzada de personas, son imprescriptibles.

Los plazos para la prescripción se duplicarán respecto de quienes se encuentren fuera del territorio nacional, si por esta circunstancia no es posible integrar una carpeta de investigación, concluir un proceso, o ejecutar una sanción.

ARTÍCULO 110. Efectos de la prescripción La prescripción es personal y extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad y para ello bastará el transcurso del tiempo señalado por la ley.

Los delitos de violación, feminicidio, homicidio calificado, homicidio en razón de parentesco, secuestro y desaparición forzada de personas, son imprescriptibles.

Tratándose de los delitos de abuso sexual; estupro, hostigamiento sexual, acoso sexual y difusión ilícita de imágenes, cuando la víctima fuere menor de edad, serán imprescriptibles.

Los plazos para la prescripción se duplicarán respecto de quienes se encuentren fuera del territorio nacional, si por esta circunstancia no es posible integrar una carpeta de investigación, concluir un proceso, o ejecutar una sanción.

Debido a lo anterior, solicito a la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, dar ingreso formal a la presente iniciativa, así como turnarla a Comisiones para el análisis y discusión respectiva, garantizando la expresión de las opiniones de las Diputadas y Diputados que integran los



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

diferentes Grupos Parlamentarios que conforman esta “LXIV” Legislatura del Estado de San Luis Potosí y, consecuentemente, se someta a su votación para que, de considerarlo procedente, sea aprobada en sus términos.

TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

PROYECTO DE DECRETO

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el **Artículo 110 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 110. Efectos de la prescripción La prescripción es personal y extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad y para ello bastará el transcurso del tiempo señalado por la ley.

Los delitos de violación, feminicidio, homicidio calificado, homicidio en razón de parentesco, secuestro y desaparición forzada de personas, son imprescriptibles. Tratándose de los delitos de abuso sexual; estupro, hostigamiento sexual, acoso sexual y difusión ilícita de imágenes, cuando la víctima fuere menor de edad, serán imprescriptibles.

Los plazos para la prescripción se duplicarán respecto de quienes se encuentren fuera del territorio nacional, si por esta circunstancia no es posible integrar una carpeta de investigación, concluir un proceso, o ejecutar una sanción.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. - Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan cualquier disposición contraria al presente Decreto.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Secretaria: iniciativa, que busca reformar el artículo 110 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, 17 de septiembre del presente año, recibida el 18 del mismo mes y año.

Vicepresidenta: se turna a la Comisión Primera de Justicia.

La expresión al diputado Rubén Guajardo Barrera, para que presente la última iniciativa de esta Sesión.

INICIATIVA CUATRO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE EXPEDIR LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2024/09/Uno.pdf>.

Rubén Guajardo Barrera: con el permiso de la Directiva, muy buenos días compañeras y compañeros legisladores, hago uso de la voz para exponer ante el Pleno de este Congreso, la iniciativa que busca expedir la Ley de Movilidad del Estado de San Luis, con el fin de regular diversos aspectos necesarios para la observación plena del derecho a la movilidad en nuestra entidad, la ley general de movilidad que tiene validez nacional es un producto de un proceso legislativo que comenzó a principios del año 2019 para concluir a finales del 2023, y regula el derecho constitucional a la movilidad en una respuesta a diversas dinámicas nocivas, como el aumento reciente de accidentes de tránsito y las congestiones vial, al tratarse de una ley general es obligación de los Poderes Legislativos de las entidades llevar a cabo una armonización, así como complementar los aspectos aplicables,



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

en este caso específico el plazo asignado para ese efecto de 90 días a fenecido, por lo que nuestro estado se haya en incumplimiento en cuanto a las materias que no han sido incluidas.

No se ignora el hecho de que durante la pasada legislatura se llevaron a cabo reformas a varias normativas con el objeto de armonizar su contenido a la citada ley general; no obstante, también se debe señalar que esas reformas no abarcaron todas las materias necesarias, y en otros casos algunos otros elementos se incluyeron de manera enunciativa sin abundar en su regulación, produciendo lagunas jurídicas en una materia de impacto para todas y todos, en razón de que la citada norma general es una ley de orden preparativos superior y que origina obligaciones a la entidad, las cuales no han sido contempladas y de que el interés contenido de las mismas es sin duda un asunto de interés público y con beneficio tangible para la ciudadanía, se presenta esta iniciativa, esta propuesta incluye elementos que no fueron incluidos en la reforma anterior, como son: la definición expresa de los fundamentos de la movilidad, los criterios que guiarán las políticas públicas de movilidad, la creación del Sistema Estatal de Movilidad, la incorporación de la entidad al Sistema Nacional de Movilidad, la creación de la Estrategia Estatal de Movilidad, y los instrumentos financieros aplicables que la sustentaran.

Uno de los elementos más importantes que se pretende adicionar es el Sistema Estatal de Movilidad, que aglutina dependencias tanto de la administración pública estatal y de los ayuntamientos, y con el objeto de crear e implementar acciones, planes, programas, criterios, instrumentos, políticas públicas, servicios y normas, todo ello enfocado a garantizar el desplazamiento seguro y eficiente de los individuos en las vías públicas estatales y municipales, se trataría de un organismo que garantizaría la coordinación, más allá de tratarse de una urbanización se busca también integrar de manera transversal nuevos elementos originales que son los principios de descongestión vial y de igualdad sustantiva, como guías de las acciones políticas que se proponen.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

Por otro lado, en esta propuesta se procura no reiterar sobre los aspectos que fueron adicionados anteriormente, como por ejemplo: disposiciones específicas en materia de tránsito infraestructura en observación de la técnica jurídica, finalmente con un sentido práctico, con esta iniciativa se pretende crear nuevas regulaciones en materia de movilidad, puesto que más allá de los motivos jurídicos el propósito es crear condiciones para que San Luis Potosí, sobre todo en su zona metropolitana, pueda mejorar sus condiciones de tránsito y garantizar seguridad y tiempos de desplazamiento razonables, que mejoren calidad de vida de todas las y los potosinos, por su atención muchísimas.

Vicepresidenta: se turna a las comisiones de, Movilidad, Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Territorial Sustentable; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; con opinión de las comisiones de, Hacienda del Estado; Derechos Humanos; y Ecología y Medio Ambiente.

Informa la que lo expide, que retira el dictamen agendado.

En el apartado de Puntos de Acuerdo, otorgo la expresión a la diputada Ma. Sara Rocha Medina para el primero en agenda.

PUNTO DE ACUERDO UNO



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

AT'N. DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA.

MA. SARA ROCHA MEDINA, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí e integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, presenta la proposición de un **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, solicitando** que en razón de su naturaleza, **sea incluido en la Gaceta Parlamentaria y/o en el orden del día, con la finalidad de que sea aprobado en la próxima inmediata sesión de este órgano parlamentario.**

ANTECEDENTES

1.- El 11 de agosto de 2023, se suscribió el **CONVENIO DE COORDINACIÓN** entre el Gobierno del Estado de San Luis Potosí; la Secretaría de Salud; el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar, mediante el cual se establece que la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de San Luis Potosí, correría a cargo del organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado IMSS-BIENESTAR.

En el mencionado Convenio el Gobierno del Estado de San Luis Potosí se obligó a transferir al "IMSS-BIENESTAR", los recursos destinados a la atención



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de San Luis Potosí. Asimismo el Gobierno del Estado de San Luis Potosí transmitía en propiedad y/o posesión a "IMSS-BIENESTAR", a título gratuito, los diversos bienes inmuebles a que se refieren los acuerdos que forman parte del referido Convenio.

2.- Con fecha 18 de enero de 2024, se suscribió el Primer Convenio modificatorio al Convenio de coordinación antes mencionado y mediante este último se modificó el esquema por virtud del cual el Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió al "IMSS-BIENESTAR" o al "FONSABI", *"los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de San Luis Potosí"*.

3.- Es un hecho público y notorio -conforme al concepto jurisprudencial de dicho término-, en virtud de haber sido señalado en la casi totalidad de los medios de comunicación y por circular en publicaciones reproducidas en las redes sociales, que desde hace tiempo el personal médico del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" ha denunciado que en dicho centro hospitalario, existe un lamentable desabasto de medicamentos, insumos y materiales de curación.

La situación escaló de manera tan alarmante que llevó al mencionado personal médico a colocar carteles al interior de las áreas del referido nosocomio, a fin de informar a las y los pacientes *la imposibilidad de seguir prestando los*

Adhesión



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

servicios de atención médica en virtud de la falta absoluta de medicamentos, insumos y materiales de curación para poder continuar realizando operaciones quirúrgicas, de urgencias, de atención pediátrica, ginecológica, dermatológica, oftalmológica, patológica, neurológica e incluso, atenciones de medicina interna. Es decir, la crisis afecta prácticamente a la totalidad de los servicios médicos. Al tiempo que han solicitado a la población el apoyo que puedan otorgar para poder continuar brindando la atención que requieren los ciudadanos.

4.- Por lo que se refiere a "IMSS-BIENESTAR", resulta patética su indolencia e indiferencia, frente a la tragedia sanitaria a la que han llevado a las familias potosinas. Ello resulta mayormente ofensivo al escuchar las jactanciosas afirmaciones de que nuestro sistema de salud se encuentra en mejor status incluso que países europeos de economía consolidada.

Pero además, la mencionada crisis en el abasto de insumos médicos, solo ha servido de pretexto para un intercambio de justificaciones entre las instancias estatal y federal en materia de salud.

5.- En este caso resulta incuestionable la conclusión de que, conforme a los instrumentos jurídicos que se ha hecho mención, el "IMSS-BIENESTAR" ha sido incapaz de cumplir su responsabilidad de proveer los insumos necesarios y en forma oportuna para que el personal médico del Estado de San Luis Potosí, pueda brindar a los potosinos los servicios médicos y de esta forma, hacer efectivo el derecho humano a la salud, contemplado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

JUSTIFICACIÓN

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, reconoce el derecho humano de las personas en el país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá: (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

II.- El artículo 12 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, dispone en sus párrafos segundo y tercero que toda persona tiene derecho a una vida saludable, por lo que es obligación del Estado el proteger y promover el derecho fundamental a la salud de sus habitantes. Que asimismo el Estado proveeré, en la medida de sus posibilidades presupuestales, la salud de las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, los niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, la salud de los potosinos es una asignatura que poco interés le merece al "IMSS-BIENESTAR", no obstante que dicha Institución recibe *"los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de San Luis Potosí"*, en términos de los Convenios mencionados en el capítulo de ANTECEDENTES de la presente propuesta.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

CONCLUSIONES

1.- Es obligación del Estado de San Luis Potosí, el proteger y promover el derecho fundamental a la salud de sus habitantes, por así disponerlo el 12 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, en sus párrafos segundo y tercero.

2.- Conforme al Convenio celebrado el 11 de agosto de 2023, así como al Primer Convenio modificatorio de fecha 18 de enero de 2024, al **"IMSS-BIENESTAR"**, le fue asignada la responsabilidad de la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de San Luis Potosí, toda vez que el Gobierno del Estado le ha venido transfiriendo los recursos destinados para ello.

3.- Existe un grave problema de salud pública en el estado de San Luis Potosí, que amerita ser remediado en forma inmediata.

Asimismo, resulta imperativo que las autoridades que conforman el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, asuman una actitud más proactiva, en defensa del derecho humano a la salud, de los habitantes de dicha entidad federativa.

PUNTOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO CUYA APROBACIÓN SE PROPONE

PRIMERO: El Congreso del Estado de San Luis Potosí, reconoce que el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" padece desabasto de



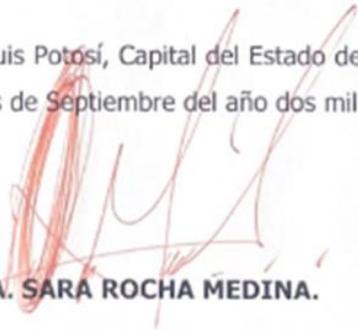
Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

medicamentos, insumos y materiales de curación, en forma tal que ***imposibilita continuar prestando eficazmente los servicios de atención médica a la población.***

SEGUNDO: El Congreso del Estado de San Luis Potosí reconoce la valiente actitud asumida por el personal médico del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", que ha permitido visibilizar la crisis de salud que enfrenta la población.

TERCERO: Se hace una exhortación pública al Gobierno federal, a fin de que conmine a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar -"**IMSS-BIENESTAR**"-, a fin de que, en acatamiento a las obligaciones contraídas mediante el Convenio celebrado el 11 de agosto de 2023, así como el Primer Convenio modificatorio de fecha 18 de enero de 2024, ***proporcione en forma inmediata los medicamentos, insumos y materiales de curación necesarios para que el personal médico del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", pueda cumplir eficazmente con la prestación de los servicios de atención médica a la población usuaria de tales servicios.***

Dado en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.



DIP. MA. SARA ROCHA MEDINA.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

Ma. Sara Rocha Medina: como ya lo propusimos, muy buenos días tengan todas y todos ustedes, medios de comunicación, como ya lo propusimos y fue leído en esta Tribuna la sesión pasada, yo quisiera ser muy breve y pedir el apoyo de todas y de todos ustedes, en virtud que el tema más sentido y lo hemos visto, no es nada más en San Luis Potosí sino en el país, quedó perfectamente claro, el punto de acuerdo al que lo someto y les pido nos apoyen con su voto para que se resuelva el tema de las medicinas, los medicamentos y que puedan ser atendidos los potosinos y las potosinas en el Hospital Central, y el punto de acuerdo es muy claro, se hace una exhortación pública al Gobierno Federal para que IMSS-Bienestar haga lo conducente, y haga llegar medicamentos y lo necesario para que el Hospital Central tenga como trabajar y cómo atender a las familias potosinas.

Si bien es claro y cierto, que ya el gobierno del Estado dotó de algunos insumos al Hospital Central, yo quiero dejar con toda puntualidad que el tema es el exhorto al Gobierno Federal, para que cumpla con su responsabilidad en virtud de la concentración de la compra que tienen de medicamentos a nivel nacional, espero el apoyo de todos los diputados compañeros de todas las fracciones, sobre todo por bien de San Luis Potosí, muchísimas gracias.

Vicepresidenta: en virtud de la solicitud planteada por la proponente; Primera Secretaria consulte al Pleno en votación nominal, si el Punto de Acuerdo se tramita de urgente y obvia resolución.

Secretaria: consulto en votación nominal si el Punto de Acuerdo es de urgente y obvia resolución; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Carlos Artemio Arreola Mallol; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Juan Carlos Bárcenas Ramírez; Luis Felipe Castro Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo;...;(continúa la lista); son cinco votos a favor; cero abstenciones; y 20 votos en contra.

Vicepresidenta: emitidos cinco votos a favor; cero abstenciones; y 20 votos en contra, por MAYORÍA el Punto de Acuerdo NO es de urgente y obvia resolución; por tanto, se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

El segundo Punto de Acuerdo lo expone el diputado Marco Antonio Gama Basarte; tiene la expresión.

PUNTO DE ACUERDO DOS

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRESENTE.

MARCO ANTONIO GAMA BASARTE, en mi carácter de integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, e, con fundamento en los artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 49, y 50 del Reglamento del Congreso del Estado, ambos de San Luis Potosí; Presento Punto de Acuerdo **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION** que pretende EXHORTAR respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaria de Finanzas envíe, a la mayor brevedad posible y para su inmediata aprobación a esta Legislatura, una propuesta de modificación y reasignación presupuestal a la Secretaria de Salud para que de manera emergente se atienda la contingencia en que se encuentra el Hospital Central “ Dr. Ignacio Morones Prieto “ y las restantes 317 Unidades Médicas de salud que dan servicio a la población del Estado de San Luis Potosí, consistente en la falta de medicamentos e insumos necesarios para la atención de la salud integral de las personas que no tienen acceso a ningún servicio de salud gratuito con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2023, se formaliza el Instrumento Jurídico mediante el cual se da formalidad y legalidad al “ CONVENIO DE COORDINACION QUE



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACION EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACION GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL “, que celebran la Secretaria de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de San Luis Potosí.

2.-En dicho CONVENIO, en su clausula segunda, se acuerda transferir en propiedad y/o posesión a IMSS-BIENESTAR la totalidad de los bienes inmuebles propiedad del sistema de salud estatal, a fin de dicho organismo sea el que opere las unidades médicas señaladas en su anexo relativo, para dar cumplimiento al objeto de dicho programa o sus fideicomisos.

3.- en su clausula SEXTA, de dicho convenio, se establece que a fin de garantizar la viabilidad financiera del mismo, se acuerda en un plazo de 30 (treinta) días, el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí solicitara un adelanto de las participaciones en ingresos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2023 a su favor, referidos en diverso anexo, y la totalidad de los recursos se aportaran al FONSABI (Fondo de Salud para el Bienestar), y para el pago de diversas obligaciones, es decir, dicho programa federal inició con la suficiencia presupuestal necesaria para garantizar el abasto en insumos y medicamentos.

4.- En dicho convenio se prioriza lo relativo solo a cuestiones financieras, pero se desdeña el seguimiento y cumplimiento de las acciones necesarias a fin de garantizar el derecho a la protección y acceso a la salud, establecido en el articulo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que debió ser la prioridad y objeto fundamental del mismo.

JUSTIFICACIÓN

Como es del dominio publico en reiteradas ocasiones se ha denunciado, por parte de usuarios de los servicios de salud del estado, así como del



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

personal médico de residencia adscrito al Hospital Central “ Ignacio Morones Prieto “, la grave e impermissible falta de insumos y materiales quirúrgicos, reactivos para laboratorio, medicamentos básicos como antibióticos, analgésicos, y que decir de los medicamentos de alta especialidad para atender a las niñas, niños y adultos con cáncer o enfermedades crónico - degenerativas , situación que hace imposible brindar servicios de salud dignos y de calidad a las personas, violando en consecuencia de manera reiterada sus derechos humanos.

CONCLUSIÓN

Como lo establece el párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por tanto, es nuestra obligación sumarnos a cuanta acción legal sea pertinente, urgente y necesaria para garantizar el cumplimiento irrestricto de la ley en materia de acceso a los servicios de salud, y proveer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de los instrumentos parlamentarios necesarios, con el objeto de coadyuvar al mejoramiento y cumplimiento de la atención médica integral y de calidad, a la que la ciudadanía tiene derecho a acceder sin limitación alguna y de manera gratuita.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, EXHORTA RESPETUOSAMENTE al Titular del Poder



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaria de Finanzas una propuesta de modificación y reasignación presupuestal a la Secretaria de Salud para que de manera emergente se provea de los recursos financieros suficientes y necesarios y en consecuencia se atienda la contingencia en que se encuentra el Hospital Central “ Dr. Ignacio Morones Prieto “ y las restantes 317 Unidades Médicas de salud que dan servicio a la población del Estado de San Luis Potosí, consistente en la falta de medicamentos e insumos necesarios para la atención de la salud integral de las personas que no tienen acceso a ningún servicio de salud gratuito.

Marco Antonio Gama Basarte: gracias diputada Vicepresidenta, distinguidos compañeros diputados y diputada, es solamente para reiterar el planteamiento hecho en la sesión anterior, y sugerirles que podamos subir a debate este punto de acuerdo, con razonamientos, con argumentos, que no son solamente los que he plantear, sino que me permito y le agradezco al área técnica, nos ponga la imagen de unos vídeos tomados, precisamente en el Hospital Central, para que sepan que no es solamente mi expresión y que la urgencia de resolver el tema del Hospital Central va más allá de los colores partidistas, va precisamente en asumir la responsabilidad como Congreso del Estado, y darle al gobierno herramientas para que juntos podamos atender dicha situación, pero agradezco la exposición que nos haga el área técnica para usted lo conozcan.

Por ahí aparecen de primera mano unas cartas que están en sus curules, si tienen a bien leerlas, dirigidas al Gobernador del Estado, al coordinador Federal del Bienestar San Luis, a la Secretaria de Salud, a Elizabeth Dávila Chávez, Secretaria General de Servicios de Salud, al director del Hospital Central, a la directora médica también del Hospital Central, signada la primera por el Presidente de la Asociación de Residentes del Hospital Central Doctor Ignacio Morones Prieto, y por toda su Mesa Directiva, ahí la tienen para que le den lectura, pero león solamente un par; por medio de la presente me dirijo a ustedes, para expresar nuestra profunda preocupación e inconformidad respecto a la falta de recursos y materiales necesarios para la adecuada atención de los pacientes en el Hospital Central Doctor Ignacio



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

Morones Prieto, esta situación ha afectado significativamente nuestra capacidad para ofrecer un servicio de calidad, así como el cumplir con los estándares de calidad requeridos y mencionados para su mandato y dirección de las instancias de salud, en los últimos meses hemos enfrentado escasez de insumos básicos, insumos para cirugías, material para patología, medicamentos como reactivos de laboratorio, por mencionar solo algunos faltantes, lo que ha llevado a demoras en el diagnóstico y tratamiento de múltiples enfermedades, aumento en el riesgo de complicaciones derivadas por la falta de materiales, así como complicaciones económicas para los familiares que no pueden cumplir gastos derivados de la estancia de sus enfermos, esa es la primera carta que les agradezco le den lectura, la tienen ahí en sus curules.

La segunda, va dirigida al Doctor Javier Alfonso Pinedo Onofre, Director del Hospital Central Doctor Ignacio Morones Prieto, y el doctor Manuel Mendoza Huerta, Jefe de la División de Ginecología y Obstetricia, signada también por los Médicos Adscritos de Ginecología y Obstetricia del Hospital Central, ahí está, no lo digo yo, pueden ustedes observarlo y leo un solo párrafo, dice: por la presente nos dirigimos a ustedes para externar nuestra postura en relación con la Asamblea Permanente de los Residentes de la Especialidad de Ginecología, la cual apoyamos y creemos, debimos ser nosotros los primeros en manifestarlo, he sabido que desde hace meses la falta de insumos ha impactado en la calidad de la atención a nuestros pacientes, retardando diagnóstico y tratamientos hasta hacerse insostenible esta situación, ahí está un segundo.

Argumento la tercera carta, que también tienen en su poder, va dirigida al Doctor Javier Alfonso Pinedo Onofre y signada por la Asociación Profesional y Gremial de Médicos del Hospital Central, dice lo siguiente: por este medio me permito informarle sobre el acuerdo alcanzado durante la asamblea extraordinaria celebrada el pasado 18 de septiembre de 2024, en la que participaron tanto médicos agremiados como no agremiados que laboramos en la institución a su digno cargo, en dicha asamblea se discutió la problemática a la que nos enfrentamos diariamente debido al desabasto



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

crónico e insuficiente de medicamentos e insumos médicos, es de común conocimiento que los pacientes referidos a esta institución desde otras unidades médicas suelen presentar cuadros clínicos completo, ya sea por la gravedad de su patología de base o por la evolución tórpida de la mía.

Estos pacientes son derivados con la expectativa de que nuestra unidad se dispone de los recursos necesarios para resolver sus problemas de salud, no obstante, la realidad actual es que no contamos con los insumos adecuados ni suficientes para atender debidamente a estos pacientes, lo cual compromete su bienestar y pone en riesgo tanto su vida como la calidad de nuestra labor asistencial, cabe resaltar que en ningún momento hemos dejado de atender a estos espacios; sin embargo, solicitamos respetuosamente su intervención, para que mientras el abasto de insumos no se regularice de manera adecuada, suficiente y permanente, se limite el ingreso de pacientes referidos de otras unidades, con el único fin de garantizar una pensión de calidad y evitar poner en riesgo a los pacientes, quedamos atentos a su apoyo y disposición para la búsqueda de soluciones ante esta crítica situación, agradezco al área técnica por favor los videos.

Proyección de video.

Marco Antonio Gama Basarte: gracias, señores diputados, señoras diputadas, situémonos el pasado lunes aproximadamente a las 8:00 de la noche en el municipio de Matehuala, en donde creo que la mayoría de nosotros estuvimos ahí, sino es que todos, y recordemos las palabras del señor Gobernador y también con la emotividad que se presentó dicho informe, creo que queda claro el compromiso del gobierno del Estado, con la salud en San Luis potosí, lo cual se reconoce, y por lo cual también hoy les pido a ustedes, que podamos asumir nuestra responsabilidad y exhortar precisamente al Gobierno del Estado, a que resuelva una situación que se ha tornado ambigua en la parte administrativa, por qué hoy es urgente actuar para proteger la salud de las y de los potosinos más vulgar, el Hospital Central Doctor Ignacio Morones Prieto y 317 unidades médicas en San Luis Potosí, enfrentan una crisis crítica de falta de insumos y medicamentos



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

básicos, no se trata simplemente de señalar a una autoridad, sino de alzar la voz por aquellos que hoy sufren por no tener acceso a servicios de salud dignos y de calidad.

Nuestra obligación como representantes populares es, acompañar a quienes luchan día a día por su salud en condiciones difíciles y desesperadas, la falta de recursos es un problema que debemos resolver sin importar ambigüedades administrativas, a pesar de los convenios federales y estatales, la realidad es que los insumos y medicamentos siguen siendo insuficientes, esto ha creado una situación insostenible, especialmente para los más vulnerables, como los niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónico degenerativas, la reasignación urgente de recursos es una acción inmediata que debemos tomar para aliviar el sufrimiento de las y de los ciudadanos, y brindarle la esperanza en su lucha diaria por recuperar su salud, la voz de quienes están sufriendo no pueden ser ignorada, un llamado a la solidaridad y a la esperanza, porque este exhorto no busca exhibir, estigmatizar o descalificar, sino unir esfuerzos para encontrar soluciones que permitan a cada persona afectada recuperar su salud y bienestar.

Es un llamado a la solidaridad, a no dejar solos a quienes más nos necesitan, y a continuar luchando por un sistema de salud que sea accesible, humano y eficiente, con esperanza creemos que este punto de acuerdo puede ser el primer paso hacia un futuro más justo y saludable para todas y todos los protocolos, ustedes señores diputados tienen la palabra, es cuanto diputado Presidente

Entra en funciones el Presidente diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno: gracias diputado, en virtud de la solicitud planteada por el proponente; Segunda Secretaria consulte al Pleno en votación nominal, si el Punto de Acuerdo se tramita de urgente y obvia resolución.

Secretaria: consulto en votación nominal si el Punto de Acuerdo es de urgente y obvia resolución; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Carlos Artemio Arreola Mallol; Juan Carlos Bárcenas Ramírez; Luis Felipe Castro



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 3

25 de septiembre 2024

Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo;...;(continúa la lista); Presidente le informo; cinco votos a favor; una abstención; y 20 votos en contra.

Vicepresidente: emitidos cinco votos a favor; una abstención; y 20 votos en contra, por MAYORÍA el Punto de Acuerdo NO es de urgente y obvia resolución; por tanto, se turna a la Comisión de Hacienda del Estado; con opinión de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Principia un receso compañeras, compañeros.

Receso: de 10:50 a 11:15 horas.

Presidente: compañeras, compañeros, reanudamos la sesión.

Compañeras, compañeros antes de continuar les informo que hace unos momentos recibimos oficios Nos. 466; y 467, de la Cámara de Senadores, por el que modifican la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de: Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; así como Guardia Nacional; por lo que con fundamento en lo establecen los artículos, 57 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 112 fracción X del Reglamento del Congreso del Estado, turno ambas minutas a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Seguimos, el siguiente punto del Orden de Día, ¿participa alguien en Asuntos Generales?, la voz al diputado José Roberto García Castillo.

José Roberto García Castillo: compañeros y compañeras, diputados y diputadas, con el permiso de la Presidencia, saludó a los presentes, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales, estamos discutiendo el tema de salud, un tema muy importante y crucial para todos los habitantes de San Luis Potosí, el gobierno que representa nuestro presidente de la república licenciado Andrés Manuel López Obrador, un hombre que vino a transformar este país, nos va a dejar un sistema de salud que funcione de manera muy correcta, y sobre todo la salud dejará de ser un privilegio, y se convertirá en un derecho de todas y



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

de todos, hablan de salud los compañeros y compañeras que por años abandonaron al pueblo, que únicamente 10 personas tenían el control de los medicamentos, hablan de salud, quienes inyectaban agua a niños con cáncer, eso no se puede permitir, el día de ayer, martes 24 de septiembre, fui testigo del agradecimiento del pueblo y del gobernador del Estado al Presidente de México licenciado Andrés Manuel López Obrador, por el nuevo Hospital Regional de Ríoverde, así como por todo el apoyo brindado en la salud en San Luis Potosí, en base a esto quiero puntualizar, que el compromiso del Presidente Andrés Manuel López Obrador con la salud del pueblo de México y en particular con San Luis Potosí, ha sido inquebrantable.

Hoy en día, gracias a las gestiones y políticas de este gobierno, hemos alcanzado logros que permite hacer llegar la salud a un mayor número de familias potosinas y potosinos; en primer lugar, quiero destacar que en San Luis Potosí se ha realizado una inversión histórica en el sistema de salud, un claro ejemplo de ello es la modernización del Hospital Regional de Ríoverde, con una inversión de más de 469´000,000 de pesos, este hospital ahora cuenta con equipamiento de última generación, duplicando su capacidad en áreas tan vitales, como la hemodiálisis, quirófanos y la ampliación de servicios, que atenderán a más de 260,000 personas en la región media del Estado de San Luis Potosí; además, este hospital no es un caso aislado, en Ciudad Valles se está llevando a cabo la remodelación completa del hospital que atenderá a más de 20 municipios de la zona huasteca.

En cuanto a la distribución de medicamentos, el abasto de medicamentos en San Luis Potosí es una prioridad, Virmex ha confirmado que al cierre de esta semana se alcanzará un 92% en la distribución de medicamentos para el programa IMSS-Bienestar en el Estado, lo que representa más de 1´500,000 piezas de insumos agregados, pero este tema no queda ahí, el Gobierno Federal ha implementado el programa IMSS-Bienestar, que brinda atención médica, gratuita y de calidad a la población sin seguridad social en 23 Estados, incluido el nuevo, en San Luis Potosí este programa ha



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

permitido un incremento del 35% en el número de especialistas médicos desde el 2019, pasando de 469 a 621 médicos y médicas, lo que demuestra el compromiso con la salud de nuestra población; también quiero subrayar, la creación de Comités de la Clínica es Nuestra, que ha destinado más de 78'000,000 de pesos a la rehabilitación de centro de salud en todo el Estado, garantizando que la atención médica llegue a los rincones más necesitados de nuestra entidad.

Compañeras y compañeros, el esfuerzo del Gobierno Federal y Estatal en materia de salud es innegable, más del 70% del personal de salud está siendo basificados, cuando por años han tenido que servir a las y a los potosinos sin ninguna seguridad social, hoy quiero desde esta Tribuna enviar un mensaje al pueblo potosino, no permitamos que nos desvíen del verdadero objetivo, seguir trabajando para garantizar el bienestar y la salud de todas.

Interviene el presidente: diputado, por favor vaya concluyendo.

José Roberto García Castillo: y puntualizo las acciones y avances que en materia de salud ha realizado el gobierno de la transformación, compañeros y compañeras vamos por un sistema de salud adecuado, y el tiempo nos pondrá en el lugar que corresponda, porque la historia y el tiempo siempre nos va a dar la razón, que siga la transformación y que viva el Presidente licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Presidente: gracias diputado, tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, hasta por 5 minutos.

Frinné Azuara Yarzabal: con su venia Presidente, la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador prometió un sistema de salud similar al de Canadá y los países nórdicos, pero entregó un quebranto sin precedentes, con 30'000,000 de muertes, de millones sin acceso a servicios de salud, y casi 1'000,000 de muertes en exceso, la realidad dista mucho de sus promesas, los efectos de este retroceso en la salud pública serán muy difíciles de superar en todos estos años, el Presidente prometió garantizar el



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

derecho a la protección de la salud y el acceso gratuito a medicamentos a través de la construcción de un Sistema de Salud parecido al de Canadá y los países nórdicos, su fracaso fue rotundo, entre 2018 y 2024 la cobertura de atención a la salud se colapsó, hubo un continuo desabasto de medicamentos en las instituciones públicas, las cifras de vacunación se desplomaron, aumentaron las muertes maternas, disminuyó la esperanza de vida lo que no había ocurrido en 100 años, este gobierno lo logró, casi 5 años se perdieron de esperanza de vida en los mexicanos, los gastos excesivos por motivos de salud regresaron a niveles que no se veían en México desde principios del siglo.

El presidente no solo incumplió su promesa, sino que generó un retroceso de proporciones mayúsculas que ha costado cientos de miles de vidas literalmente, y que nos tomará muchos años superar, los errores en salud no son errores de caminos y puentes, cuestan vidas, y esas vidas las pagaron y las siguen pagando los mexicanos, en 2018 estábamos a un paso de garantizar el acceso a servicios integrales de salud a todos los mexicanos, 52´000,000 estaban afiliados al Seguro Popular, 42´000,000 estaban en el IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA y SEMAR, y 8´000,000 contaban con un seguro privado de gastos médicos mayores, nos faltaban 20´000,000 de mexicanos que carecían de protección a la salud, la cobertura universal de salud estaba ya al alcance de la mano, sobre lo alcanzado había entonces que hacer un esfuerzo adicional para extender la cobertura de atención a los mexicanos aun excluidos, ampliar el acceso a intervenciones de alto costo, mejorar la calidad de los servicios, etcétera.

Las primeras declaraciones del presidente electo apuntaban en 2018 a un reajuste del sistema de salud e incluía la promesa de movilizar mayores recursos para la salud, bueno, pues prometió en junio de ese año que incrementaría un punto del PIB al sector salud, unos meses después, no, no mucho tiempo pasó, unos mesecitos después señaló, en 3 años vamos a tener un servicio de salud igual al de los países nórdicos, Dinamarca, Suecia, Canadá; sin embargo, en 2019 el presidente no incrementó el gasto público de salud, como no lo hizo en todo su sexenio, y ordenó la



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

desaparición del Seguro Popular, y en su lugar estableció el INSABI, siendo un modelo que nada se parece ni al sueco, ni al danés, ni al canadiense, lo que buscaba no era reajustar el sistema que había heredado, si no regresar a la situación que imperaba en México en los años 70 del siglo pasado, un sistema de salud segmentado sobre bases ocupacionales, lo primero que llamó la atención fue que el INSABI redujo el paquete de servicios de salud para la población sin seguridad social, de tener el Seguro Popular la atención en el primero, segundo y tercer nivel, con atención de alta especialidad, reducen los artículos 77 bis de la Ley General de Salud, reduce al primero y segundo nivel, con esta redacción el gobierno de López Obrador esquivó el compromiso de garantizar el acceso a servicios especializados, recortando así los derechos legislados de la población no asalariada.

Derecho legislado bajo el Seguro Popular, dichos derechos incluían entre otros, los cuidados intensivos neonatales y el tratamiento de numerosas enfermedades de alto costo, como los cánceres en los niños, dejaron de atender los cánceres en los niños, y vimos lo que nunca en la historia de nuestro país, vimos las manifestaciones de los padres de familias con carteles, en el aeropuerto, en las calles, pidiendo, rogando y suplicando a este gobierno que les otorgara las quimioterapias porque la vida de sus hijos estaba en riesgo, nunca habíamos visto cómo el estado, el estado dejaba abandonados a los niños con cáncer.

Interviene el Presidente: concluye diputada.

Frinné Azuara Yarzabal: por eso no es posible, que ahora vengan a decir aquí, que ha sido el mejor sistema de salud, ha sido la mayor catástrofe de salud pública que ha vivido nuestro país México, sin precedentes la alta mortalidad, el desabasto, la falta de vacunación, la alta mortalidad de mujeres, la mortalidad materna, esto es una catástrofe, yo espero que la Presidenta Sheinbaum de veras se comprometa con los mexicanos, a brindarle el sistema de salud que quedó en deuda y dicho por el propio presidente, queda pendiente la deuda de este sistema universal gratuito e



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

integral para los mexicanos, esperemos que ella sí cumpla con esta deuda, con esta promesa que le hicieron a los mexicanos, lo cual fue un engaño, gracias Presidente.

Presidente: gracias diputada, tiene la palabra la diputada Mireya Vancini Villanueva.

Mireya Vancini Villanueva: buenos días, con su permiso Presidente, y quiero aportar más que todo en el tema médico, voy a hablarles como doctora y quiero que escuchen como ciudadanos, realmente todos tienen hijos, tienen hermanos, tienen mamás, tienen papás, y tenemos familia, vivimos realmente en una situación en el tema de salud que da tristeza, y eso a mí me llega enormemente, he estado en urgencias, recibir un niño y que no tengas con que curar, que no tengas cómo ayudar, la impotencia como médico, yo sé que dicen, tales partidos, no estamos hablando como partidos, estamos hablando como ciudadanos, actualmente el dengue que se está viviendo en las cuatro zonas del Estado, no se reportan las cantidades, recibí unos niños el fin de semana, niños de escasos recursos, en el cual traían el tema de diarrea enorme, no tenían dinero, la salud, invertir en salud es caro y no da votos, probablemente por eso lo estamos viendo en la forma de votos, pero cuando ves que alguien cae en paro y que no tienes la adrenalina para atenderlo, es la impotencia que siente un médico y no poder ayudar a la gente, la impotencia de no tener insumos, la impotencia de no tener gasas, no tener material de curación, y decirle a los familiares compren el medicamento y los familiares no tienen.

Gracias a Dios ustedes tienen dinero por si sus hijos se enferman, pero realmente los que necesitan son los pobres, y les voy a dar un mensaje, de labios están cerca del pueblo, pero con los hechos está muy lejos de ellos, somos ciudadanos y la principal responsabilidad de un legislador es representará al pueblo, la salud duele, en la nota del día de hoy hablaban del trasplante de hígado, de riñón, que ya no se hace en el Hospital Central, no se hace porque no hay insumos, estamos presumiendo que tenemos un servicio de salud como Dinamarca y realmente no tenemos eso, hagámoslo



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

por los ciudadanos y por la gente que realmente lo necesita, el tema dengue en las cuatro zonas del Estado realmente ya sería una epidemia, que si hacía antes, cuando eran corruptos, qué se hacía antes, se abatizaba y se hacía campaña permanente, diariamente, en todas las zonas del Estado y en las calles, no hay abate, no hay forma de prevenir, y si no prevenimos vamos a gastar más con la cura.

Hablándoles como ciudadanos, hablándole como doctora, el dolor ajeno es soportable, y cuando no lo vemos yo creo que nos hacemos de la vista gorda, la salud es necesaria, gracias a Dios tenemos un recurso, pero pensemos realmente en las personas de poco recurso económico, realmente se vota por el tema de color, pero votemos por el tema de la humanidad, votemos porque nos duele, y realmente lo siento con mis compañeros médicos y lo siento por el dolor de las personas que necesitan aunque sea un paracetamol, necesitan algo que no hay en el hospital, muchas gracias y que Dios los bendiga, como ciudadanos, porque realmente lo que hagamos hoy nos lo cobra el destino mañana.

Presidente: gracias diputada, tiene la palabra el diputado Luis Felipe Castro Barrón, hasta por cinco minutos.

Luis Felipe Castro Barrón: muy buenos días a todos, comentar el tema de la salud es un tema muy sensible, en el que en lugar de politizar tenemos que ponernos a trabajar, tenemos que trabajar en equipo, tenemos que ver las áreas de oportunidad mejorarlas, y las áreas de éxito resaltarlas, en el Estado de San Luis Potosí se ha estado trabajando muy duro en el tema de la salud, como decía aquí el compañero, recién se inauguró el hospital IMSS-Bienestar en Ríoverde, fue una de las promesas que hizo el gobernador, pero también fue uno de los compromisos del Gobierno Federal, ahí se resalta el trabajo en equipo que se da con éxito, y es lo que tenemos que trabajar, no politizar, hay que ayudar en las comisiones que vamos a integrar, hay que ayudar, hay que platicar, hay que dialogar, no podemos venir al pleno y aventarnos un tema que es sensible y entra en un debate político, ahí es donde en el Estado se ha trabajado mucho también en desahogar la



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

necesidad de la atención médica, Clínica Rosas que atienden a las mujeres hay 11, y cada una de ellas atiende a 20,000 personas aproximadamente, y se desahogan las personas que no tienen atención médica, que no tienen, como decía la compañera, el recurso para poder tener atención médica privada.

Se hacen las Clínicas Rosas, se hacen ferias de la salud con el DIF Estatal, se hacen jornadas de cirugía del labio y paladar hendido, y se ha demostrado que se es solidario, que se trabaja de esa manera, nosotros como Congreso tenemos que seguir la misma ruta, tenemos que venir y aportar ideas, no podemos seguir desgastando y haciendo un tema mediático para generar polémica, tenemos que ponernos a trabajar en ello, porque el Gobierno del Estado no ha sido omiso, no ha ignorado el tema, cuando ha habido crisis ha salido al quite, y ha ido y ha metido recurso, recurso económico para poder ayudar a los hospitales que no lo tienen, recordemos que en el 2023 fue cuando se firmó el convenio para hacer la transición.

Interviene el Presidente: diputado un momento, la compañera diputada Sara Rocha, con qué objeto diputada,

Ma. Sara Rocha Medina: es el mismo tema que está abordando.

Presidente: sí pero cuál es la petición, a una pregunta, acepta una pregunta diputado.

Luis Felipe Castro Barrón: claro,

Presidente: adelante diputada.

Ma. Sara Rocha Medina: estimado diputado compañero, yo quisiera nada más hacerle una pregunta, muy sencilla, está usted enterado o sabe usted, si el Gobierno Federal como se hacía anteriormente tiene hoy, con toda sinceridad, campaña nacional de vacunación, o campañas preventivas incluido contra el dengue, ya que la semana pasado dos personas fallecieron por dengue hemorrágico en el IMSS, y así como si hay campañas nacionales



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

de vacunación en todos los sentidos en población, está usted enterado de esas campañas que el Gobierno federal haya mandado directamente a realizar.

Luis Felipe Castro Barrón: vamos a pedir que todas las campañas que vengan por parte de vacunación sean en todas las regiones del Estado, yo creo que tenemos que trabajar en equipo, yo creo que tenemos que salir al quite cuando sea necesario el tema de la salud en el Estado,

Presidente: diputada concluyó la pregunta, perdón, para contar ese tiempo, ¿ya concluyó la pregunta?, continúe diputado.

Luis Felipe Castro Barrón: solamente quiero cerrar con ese tema, de que vamos a trabajar en equipo, de que vamos a tratar de resaltar la coordinación entre el Estado y la federación, para poder apoyar y abonar a la salud de todos los potosinos, yo sí creo que no se tiene que politizar, yo creo que nos tenemos que poner a trabajar en este tema, porque mientras más lo hacemos polémico menos se crean ideas para atender a la salud de todos los potosinos, es cuanto diputado Presidente.

Presidente: gracias diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Arreola Mallol, tiene la palabra la diputada Jessica Gabriela López Torres.

Jessica Gabriela López Torres: con su venia Presidente, muy buenos días compañeros diputadas, diputados, no permitamos que nos desvíen del verdadero objetivo, seguir trabajando para garantizar el bienestar y salud de todos los potosinos, el gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador dio a conocer el día de ayer a pesar de que nuestros adversarios apostaban a la privatización de la salud, apostamos porque la salud sea concebida como un derecho, y no como un privilegio, la salud no es una mercancía, nada tiene que ver con el mercado, tiene que ver con el bienestar del pueblo, el plan de salud del IMSS-Bienestar contempla en 23 estados un total de 669 hospitales, 11,935 centros de salud, 1,895 unidades auxiliares, 51 almacenes, 53.2 millones de personas atendidas, la salud



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

ofrecida es pública, gratuita, universal, preventiva y tiene planeación nacional.

14 estados tienen ya el 100% de contratación de médicos especialistas, a nivel general se tiene en el 98% de avance promedio, 3,101 médicos especialistas cubanos, porque a veces en México no quieren trabajar, se logra la apertura de 8,214 centros de salud con apertura de lunes a domingo, 11,808 centros de salud de la clínica es nuestra, con un avance del 99%, avance general del 99% en la contratación de personal médico, bacificación de 55,000 trabajadores, 843.2 millones de piezas en el catálogo de claves de medicamentos, 5.2 millones de credenciales impresas distribuidas en 23 estados y 1,925 municipios, 189,324 piezas de equipo médico, y 17,555´000,000 de pesos, seguiremos avanzando por la salud y el bienestar de nuestra gente, no es posible que vengamos a politizar un tema y decir que no es de colores cuando en la exposición que se muestra en pantalla lo primero que ponen es poner el color de su partido.

Si esta preocupación fuera genuina, y por la salud del bienestar de los potosinos, yo creo que no tendría por qué haber ahí colores, ni tampoco diputados en pantalla, que solamente dejan ver su hipocresía, muchas gracias.

Presidente: gracias diputada, ¿participa algún compañero diputado o diputada en Asuntos Generales?; tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gama Basarte.

Marco Antonio Gama Basarte: conste que ustedes empezaron, gracias diputado Presidente, dignos representantes de MORENA, sin duda, por qué, pues como siempre tienen otros datos, le echan la culpa al pasado, y nuestro sistema de salud como Dinamarca, los felicitó, el presidente debe estar orgulloso de ustedes, un presidente que está a unos días de irse, y nosotros tenemos 12 días en la responsabilidad que asumimos, creo que tenemos que entrarle con claridad y con firmeza al tema, asumo el error y me disculpo o si hay colores de partido, pero tampoco creo que si una idea, una solución, una alternativa no sale de ustedes, tenga que ser votada en



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

contra de manera irracional, sin duda, hoy la intención que se planteó desde hace ocho días, es precisamente asumir nuestra responsabilidad y hacer equipo, como lo menciono el diputado que me antecedió en el uso de la voz, y un mecanismo que tenemos es precisamente la reasignación presupuestal a un tema con la gente o urgente, que nadie, ninguno de los que ha estado en esta Tribuna ha dicho que no exista, entrémosle, asumamos esa responsabilidad con un mecanismo muy sencillo que nos compete a nosotros, tal vez todos los Estados que se han mencionado aquí con grandes logros en materia de salud, que bueno que están beneficiados, pero la realidad en San Luis Potosí, en el Hospital Central es diferente, y tenemos nosotros la alternativa para poder solucionarlo, creo que es importante también la generación de los conceptos que vamos a estar discutiendo en este Congreso, que no se politice un tema, caray, pues bueno estamos en medio público, poder político, creo que no es, no es, puede ser un concepto adecuado, porque aquí pues es política lo que nos toca atender, y es política pública, alternativas de solución.

No nos confundamos y nos salgamos por la tangente, y evadamos nuestra responsabilidad, esto va más allá de los partidos políticos, aquí hay loas al presidente saliente, y ya no sé qué va a pasar el día que sí discutamos el informe del Presidente de la República, y también cuando le demos la bienvenida a la próxima Presidenta de la República, si están hablando de politización o de partidos políticos, sean congruentes diputadas y diputados de MORENA, asumamos nuestra responsabilidad, porque creo en lo que aquí mencionaban, debemos hacer equipo por San Luis Potosí, y evadieron su responsabilidad hace un momento, vienen a discutir un tema, cuando en la oportunidad que tuvieron le dijeron que no a las y los potosinos, le dijeron no queremos resolver un problema emergente.

Interviene el Presidente: diputado me permite un momento.

Marco Antonio Gama Basarte: con gusto Presidente.

Presidente: con qué objeto diputado Carlos Arreola; diputado Gama que si le permite una pregunta.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 3 25 de septiembre 2024

Marco Antonio Gama Basarte: no, no la acepto.

Presidente: Ok, continúe diputado.

Marco Antonio Gama Basarte: gracias, y por eso amigas y amigos, creo que es importante, es importante que realmente, realmente podamos hablar en favor de San Luis Potosí, ese es el objetivo, siempre se habló con respeto, siempre se habló con la altura de miras, y seguimos en esa disposición, tendremos oportunidades de seguir sin duda discutiendo el tema en la Comisión de Salud, y confío que a esas alturas, más allá de la politización, llegue a ustedes la reflexión y la responsabilidad, en este caso por la salud de las y de los potosinos, es cuanto diputado Presidente.

Presidente: muchas gracias diputado, ¿participa alguien más en Asuntos Generales?

Concluido el Orden del Día, citó a la Sesión Ordinaria número cuatro, el viernes 27 de septiembre del año en curso, a las 14:00 horas, en este salón "Ponciano Arriaga Leija"

Se levanta la sesión.

Concluye: 12:50 hrs.